



**CONCELLO DE
SANTIAGO**



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL DISEÑO, PRODUCCIÓN, MONTAJE Y REALIZACIÓN DE LOS ESPECTÁCULOS NOCTURNOS DE LAS FIESTAS DEL APÓSTOL 2015 DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA

1. INTRODUCCIÓN.

El Pliego de Prescripciones Técnicas reúne todas las normas a seguir para la realización del objeto del presente contrato. Las presentes condiciones serán de obligado cumplimiento por el adjudicatario, que deberá hacer constar que las conoce y que se compromete a ejecutarlas.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es la realización de los espectáculos tradicionales nocturnos de las Fiestas del Apóstol 2015 a realizar el día 24 de julio en la Plaza del Obradoiro y su entorno, y el día 31 en la Alameda (Campus Sur). Asimismo, correrá por cuenta de la empresa adjudicataria la impresión y distribución de 1.000 folletos informativos con el guión y la explicación del espectáculo, que deberán ser, en todo caso, aprobados previamente en cuanto a su texto y formato por la Concejalía de Fiestas del Ayuntamiento.

3. CARACTERÍSTICAS DE LOS ESPECTÁCULOS.

- Día 24 de julio.

El espectáculo se desarrollará en la Praza do Obradoiro y tendrá una duración total mínima de 30 minutos. Comenzará a las 23:30 horas.

Las empresas deberán tener muy en cuenta que la catedral de Santiago de Compostela es un bien de interés cultural, declarado patrimonio de la humanidad y, por lo tanto, debe proponer un espectáculo que respete al máximo el monumento y, al mismo tiempo, contribuya a magnificar esta importante pieza de nuestro patrimonio histórico-artístico. A esto se suma que, este año, la situación en la que se encuentra la fachada que da a la Plaza del Obradoiro, cubierta en gran parte de andamios y con una lona red mosquitera, especialmente vulnerable al fuego, debido a las obras que se están acometiendo en ambas torres, condicionará la propuesta y su ejecución. Se acompaña a este pliego el plano facilitado por la empresa PECSA, de la situación previsible sobre las obras ya contratadas, siendo muy probable que, para el mes de julio, la Catedral esté sufriendo otros trabajos de restauración en la propia fachada y otras zonas de cubierta, que también deberán ser tenidas en cuenta por la empresa que resulte adjudicataria de esta licitación.



CONCELLO DE SANTIAGO

Esta situación provocará, sin duda, limitaciones técnicas tanto para la utilización de la Catedral como espacio expositivo como para la utilización de material pirotécnico, por lo que se concede una mayor libertad creativa a las empresas para que propongan un espectáculo que incluya todos los espacios que configuran la plaza del Obradoiro y que conjugue y combine diferentes aspectos, valorándose en la propuesta creativa la proyección de imágenes, la proyección en 3D de video mapping, música, trabajo actoral, actuaciones en vivo, luz y sonido, y cualesquiera otros elementos visuales y sonoros que se considere pertinentes, incluyendo la fachada y empalizada neogótica de la Catedral, con el condicionante de que, de optar por su inclusión, deberá ser absolutamente respetuosa con la fábrica y, en su quema, deberán utilizarse bengalas con cambio de color que eviten la generación de humo, calor y detonaciones impactantes.

Para la quema o disparo de artefactos pirotécnicos desde el conjunto catedralicio, sólo se podrá utilizar el claustro, patios, terraza claustral y los andamios de fachada. Los artefactos pirotécnicos que se propongan deberán ser acordes en su dimensión, impacto y disparo con el lugar donde se ubiquen.

Toda la red mosquitera de seguridad que esté instalada, con motivos de los trabajos de restauración de la Catedral, deberá ser retirada para el espectáculo y debidamente colocada a su término, corriendo a cargo y a coste de la empresa adjudicataria .

- Día 31 de julio.

Quema del castillo de fuegos de artificio en la escalinata del Campus Sur (Alameda). El montaje del día 31 en la escalinata del Campus deberá incluir un tiempo mínimo de castillos de fuegos de artificio de 15 minutos y dará comienzo a las 23:30 h.

Las horas de inicio de los espectáculos, en cualquiera de los días de su realización, podrá sufrir ligeras modificaciones en función de otros espectáculos que puedan celebrarse en la Praza do Obradoiro o en la Praza da Quintana.

4. CONDICIONES DE DISEÑO GENERAL.

a) Instalación para los espectáculos del día 24.

1.- No se emplazará ningún elemento o dispositivo pirotécnico que pueda generar humo o calor en el exterior o interior de las torres o de cualquiera otro espacio de la fachada o del conjunto catedralicio (hornacinas, huecos decorativos, espacios interiores, pórticos, cubiertas, etc.).

2.- No se empleará ningún efecto o elemento pirotécnico que en su detonación genere una onda expansiva grande en las cercanías de las fábricas.



CONCELLO DE SANTIAGO

3.- No se atará o no se sujetará ningún elemento de la instalación a la fábrica o a elementos de la fachada de la Catedral, incluyendo en estos los pináculos, las barandas metálicas o de piedra, las rejas, protecciones o cualquier tipo de carpintería.

Excepcionalmente, cuando por motivos de seguridad hacia el monumento o a las personas, sea imprescindible sujetar en las fábricas, esta sujeción se hará exclusivamente empleando bridas de plástico, abrazaderas o sargentos metálicos intercalando, en este caso, piezas de madera o forros de neopreno en la totalidad de la superficie en contacto con la piedra, en este caso deberá comprobarse la firmeza y estabilidad resultante por el responsable técnico de la empresa instaladora; en ningún caso se utilizarán alambres, chapas u otros elementos metálicos. Todos estos elementos de sujeción deberán ser retirados en el desmontaje de la instalación.

En esta cuestión, se pondrá especial cuidado con la reja metálica de las escaleras de la fachada del Obradoiro, debiendo evitarse cualquier sujeción o apoyo en las rejas que pueda erosionar o dañar la protección de este enrejado.

4. - En el caso de los conjuntos de elementos pirotécnicos emplazados en los andamiajes existentes se protegerán las barandas y los paramentos de los sistemas de cableado y soporte en el área próxima al dispositivo de disparo. Protección que también será necesaria en cualquier otra localización en la que los dispositivos se aproximen a los muros o a cualquier otro elemento vertical.

5.- Todo el proceso será supervisado, además del responsable del contrato y los técnicos del Concello, por el personal técnico que la Catedral designe. A tal efecto se presentará con antelación mínima de veinte días el plan de montaje que deberá ser aprobado por la Catedral y la D. X. de Patrimonio, así como por los propietarios de otros inmuebles susceptibles de acoger algún elemento que forme parte del espectáculo.

b) Condiciones de ejecución del montaje y desmontaje de la instalación.

1.- El adjudicatario tendrá en cuenta la evolución de los trabajos en la fábrica de la catedral durante su restauración para plantear el espectáculo y, dada la dificultad que plantea la situación del edificio con sus andamiajes y lonas de protección, se valorará la utilización de todos los espacios que conforman la plaza al objeto de lograr un espectáculo envolvente alejando así, lo máximo posible, de la fachada de la catedral los artefactos pirotécnicos.

2.- Se tendrá especial cuidado y atención en los trabajos de montaje y desmontaje de la instalación con la finalidad de evitar cualquier tipo de daño o alteración de las fábricas, elementos decorativos o funcionales de las fachadas, cubiertas en general del conjunto catedralicio y edificios a utilizar en el espectáculo. Esta precaución no alcanzará solamente la situación y la localización de todos los elementos, sino a la circulación y

movimiento del personal, herramientas y equipos auxiliares sobre el monumento y edificios.

3.- El adjudicatario deberá entregar un Plan de Montaje y Desmontaje de la fachada gótica, propiedad del Concello de Santiago, con los pasos para su completo montaje y desmontaje, en el caso de que este elemento forme parte del espectáculo.

4.- Los artificios de pirotecnia deberán ser lo más inocuo posible para que bajo ningún concepto se dañen las estructuras de la catedral ni ésta sufra ningún deterioro, al igual que el resto de edificios que se incluyan en el espectáculo.

5.- Una vez finalizado el espectáculo se retirarán absolutamente todos los equipos, elementos, materiales y objetos relacionados con la instalación diseñada y con los trabajos de montaje y desmontaje. Los residuos que pudieran producirse, incluidos los originados por la pirotecnia instalada en espacios próximos a la Catedral, serán retirados por la empresa adjudicataria que instalará los medios necesarios para poder acceder a toda la superficie de la fachada.

6.- Cualquier tipo de daño o daños que pudieran sufrir las fábricas o elementos pertenecientes al monumento y edificios deberá ser reparado a costa de la empresa encargada del espectáculo de pirotécnica. El procedimiento, la metodología, el alcance y las técnicas a desarrollar en las reparaciones las determinará la Dirección General de Patrimonio de la Xunta de Galicia.

7.- Todos los elementos a desmontar en la Pza. del Obradoiro han de ser retirados antes de las 7:00 horas del día 25.

8.- La empresa adjudicataria se compromete a limpiar y acondicionar antes de su uso, y luego a retirar y guardar todos los elementos de la Fachada y Empalizada neogóticas en los almacenes designados por el Ayuntamiento de Santiago, si este elemento forma parte del espectáculo.

c) Condiciones de montaje y desmonte del castillo de fuegos del día 31 de julio.

La zona de disparo del castillo de fuegos estará ubicada en el Campus Sur, en la plataforma que se asoma a la Avenida da Coruña.

No tendrá más condiciones que las derivadas de la propia seguridad durante la instalación y el disparo del castillo.

d) Condiciones complementarias.

1.- En la propuesta de las empresas concursantes se deberán incluir: Plan de seguridad y Plan de emergencia; así como el resto de los requisitos a que hace mención el Anexo 11 del ITC 8 aprobado por Real Decreto 1335/2012, de 21 de setiembre, relativos a la



CONCELLO DE SANTIAGO

empresa de expertos que llevará a cabo el espectáculo, Se cumplirán los requisitos contenidos en el artículo 4 de la ITC 8 para la realización del espectáculo, de su cumplimiento será responsable la empresa adjudicataria en los términos previstos en la citada norma. Sin perjuicio de las responsabilidades que en materia de seguridad laboral la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales asigna al empresario, la empresa deberá nombrar a una persona que deberá velar por la seguridad del espectáculo, según las atribuciones establecidas en la ITCa Asimismo, se cumplirán también todas las prescripciones legales contenidas en el artículo 7 de la ITCa respecto del montaje del espectáculo y del disparo contenido en el artículo a de la misma instrucción. Una vez realizado el espectáculo la empresa de expertos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la ITC llevará a cabo la recogida del material propio pirotécnico y los restos que puedan suponer un riesgo, según las condiciones contempladas en esta disposición.

2.-Se hará una edición de un folleto (1.000 copias) en el que se explique el programa del espectáculo, como mínimo en gallego y en los que se incluirán los logotipos del ayuntamiento de Santiago de Compostela y del Consorcio, asimismo se hará mención a la Catedral de Santiago como entidad colaboradora. En ningún caso se proyectarán en la fachada de la Catedral los créditos de los autores del espectáculo.

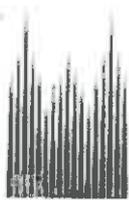
3.-Se deberá aportar una memoria de ejecución del espectáculo de cada uno de los días detallando el cronograma de las actividades a realizar y especificando los días/noches que serán necesaria la apertura del Pazo de Raxoi.

4.- Deberá garantizarse la limpieza de las fachadas, cubiertas, terrazas, patios y otros espacios del conjunto catedralicio sobre los que puedan haber caído restos de la ignición o deflagración de los artefactos pirotécnicos. Para ello, la empresa adjudicataria instalará los medios auxiliares para poder acceder a todas las superficies de todas las fachadas que pudieran resultar afectadas y dispondrá de los recursos necesarios para su correcta ejecución..

5.-Deberá garantizarse la limpieza de la huerta de San Martiño Pinario y su entorno de todos los restos generados por el montaje y disparo de los artificios. Esa misma limpieza deberá estar asegurada para las cubiertas de este edificio, por lo que la empresa adjudicataria instalará y dispondrá de los recursos necesarios para acceder a todas las superficies.

6.- Esta misma garantía de limpieza afectará a todos y cada uno de los espacios que se utilicen en el disparo de artificios, por lo que la empresa adjudicataria deberá disponer de los recursos necesarios para la correcta ejecución de dicha limpieza.

7.-Se garantizará la vigilancia y control del acceso de personas a las torres y cubierta de la Catedral durante el montaje y desmontaje del espectáculo; acción que deberá coordinar el Director de seguridad de la Catedral, la empresa de seguridad encargada será la misma que presta sus servicios en la Catedral. Este mismo control deberá garantizarse en la huerta de San Martiño Pinario, y el resto de edificios que vayan a ser



CONCELLO DE SANTIAGO

utilizados en el espectáculo propuesto por la empresa que resulte adjudicataria.. El coste de estas acciones deberá ser asumido por el promotor o adjudicatario de las obras a tenor de lo previsto en el pliego correspondiente.

8.- Para la revisión y limpieza de las fábricas tras el espectáculo deberá contratarse personal dotado de los medios auxiliares necesarios para acceder a las zonas difíciles, bien con andamios o con trabajadores cualificados en trabajos verticales.

5. PROPUESTAS.

La empresa adjudicataria asumirá la producción y ejecución de los espectáculos, extremos que deben acreditar mediante la presentación de los siguientes elementos:

5.1 -Idea.

a.- Propuesta creativa y guión del espectáculo para el día 24 de julio.

La propuesta creativa se ajustará a un hilo argumental que tratará en torno a la ciudad, mostrando una Compostela actual, viva y moderna, sin renunciar a los símbolos que más la identifican, tales como:

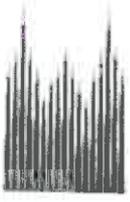
- La relevancia del Camino, el hecho jacobeo y la peregrinación.
- El desarrollo de la ciudad alrededor de hecho Apostólico.
- La importancia de la tradición Jacobea en Galicia y el Mundo.
- Aspectos relativos al hecho Jacobeo.
- Los oficios tradicionales, la relevancia de Compostela en la Historia de la Literatura, su arte, monumentos, música, gastronomía...

La locución será en gallego.

También deberá desarrollar los contenidos concretos pero explicitando cuando menos:

- Engarce con la tradición del espectáculo.
- Adecuación al tipo o grado de la actitud receptiva que se supone en el espectador.
- Adecuación entre la banda sonora y los tiempos, ritmos y puntos álgidos del espectáculo. Coordinación con la parte que contenga desarrollo de fuegos de artificio.
- Duración de los espectáculos, que puede ser distinta cada día. Se primará en la puntuación la mayor duración.

Se valorarán todos los aspectos novedosos que permitan ofrecer un espectáculo completo en el que, además de los elementos visuales en cualquiera de sus manifestaciones, incluido el vídeo mapping, la música o la luz, se integren elementos



CONCELLO DE SANTIAGO

humanos, música en directo, etc y se procure el alejamiento de los artefactos pirotécnicos del edificio catedralicio.

5.2. Adecuación al ámbito.

Se valorará que, de una forma genérica, en el diseño del espectáculo se tenga en cuenta el entorno que sirve de soporte al desarrollo del espectáculo y demuestre sensibilidad y respeto con él.

En este sentido, se valorará lo siguiente:

- La determinación del uso de medidas correctoras que minimicen el impacto visual que en la Praza do Obradoiro producen los equipos técnicos de proyección, iluminación, luz y sonido, y los equipos y maquinaria auxiliar que pueda ser necesaria para el montaje o realización de los espectáculos.
- Determinación de las características de los elementos de vallado, andamiaje y delimitación de las áreas de trabajo y de las zonas de público o pasillos de circulación, que además de cumplir adecuadamente su función tengan unas características estéticas acordes con el entorno.

5.3. Medios técnicos.

La Memoria en que se detallan los medios y aspectos técnicos del espectáculo deberá, al menos y de forma clara, determinar:

- Descripción del equipamiento técnico: equipos de proyección, iluminación, sonido y demás infraestructuras técnicas; su ubicación en la Plaza y/o en los edificios que les sirvan de apoyo.
- Descripción de los artefactos pirotécnicos utilizados en el espectáculo del día 24 en la Praza do Obradoiro, detallando el número, clase, peso, etc., y planos en los que se indique de forma precisa su ubicación teniendo en cuenta los límites señalados en el nº 3 "características de los espectáculos", día 24 de este pliego. Asimismo, se adjuntará documentación técnica de los artefactos con descripción de sus características: composición, residuos que genera, magnitud de la vibración que produce su explosión, así como pruebas realizadas para obtener dicha información.
- Descripción de los artefactos pirotécnicos utilizados en castillo a disparar en el Campus Sur el día 31 de julio, detallando el número, clase, peso, etc.



**CONCELLO DE
SANTIAGO**

5.4. Equipo.

Se valorara la cualificación técnica del equipo humano que desarrolle el proyecto y su capacitación para el montaje de un espectáculo de estas características.
Detalle de los equipos técnicos a utilizar. Presentación de un croquis de la colocación de los mismos.

Santiago de Compostela, a 18 de marzo de 2015.

El Jefe de Servicio de OCIHR.



Jesús Curros Neira.